



CONSEJO AUTONÓMICO DE COLEGIOS
PROFESIONALES DE ODONTÓLOGOS Y
ESTOMATÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

Excelentísima Sra. Verónica Casado,
Consejera de Sanidad de Castilla y León.

Valladolid, a 25 de marzo de 2020

COMUNICADO CONJUNTO DEL COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DE CyL, DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE CyL, DEL COLEGIO DE PODÓLOGOS DE CyL, DEL COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS - NUTRICIONISTAS DE CyL, DEL COLEGIO DE ÓPTICOS Y OPTOMETRISTAS DE CyL, DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE CyL, Y DEL COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CyL.

Estimada Consejera de Sanidad:

Nos encontramos de lleno inmersos en una crisis sanitaria sin precedentes, tanto por el número de ciudadanos y ciudadanas afectadas como por la extraordinaria exigencia que supone para los profesionales sanitarios, los tratamientos los cuales han de dispensarse con plenas garantías de seguridad y **ateniéndose a la necesidad primaria de revertir la curva de contagios.**

Precisamente en relación con este punto de eliminar toda vía de contagio posible, **estos siete colegios profesionales**, de manera conjunta, informan que, en esta situación de alerta sanitaria por el COVID-19, **reclaman la inclusión de nuestras profesiones en el establecimientos de cierre obligatorio** al amparo del RD 8/2020 exceptuando las urgencias que sean necesarias para ayudar a no colapsar el sistema sanitario público.

NO PODEMOS GARANTIZAR evitar contribuir al contagio de nuestros pacientes y profesionales por los motivos que pasamos a exponer:

- 1- Nuestras intervenciones terapéuticas implican contacto directo con el paciente, en la mayoría de las veces prolongado en el tiempo, de tal manera que se aumenta significativamente el riesgo de contagio entre el profesional y el paciente
- 2- La gran mayoría de los procedimientos terapéuticos se realizan en procesos patológicos que pueden ser aplazados por su carácter no urgente, para contribuir así a evitar la propagación del virus entre la ciudadanía que acude a nuestros centros; en tanto que el riesgo que supone el desplazamiento y el contacto mantenido para realizar el tratamiento es mayor que el beneficio que producirían nuestros procedimientos terapéuticos. Gran parte de nuestros colectivos pueden acreditar fehacientemente que no realizan actividad urgente, con lo que permanecer abiertos supone un riesgo para la transmisión.
- 3- El sector privado/liberal de nuestras profesiones representa aproximadamente el 90% del total de nuestros colegiados y colegiadas. En este contexto actual **NO DISPONEMOS DE MATERIAL DE PROTECCIÓN NECESARIO**, ni para los pacientes ni para los profesionales, ni tampoco tenemos acceso a poder adquirirlo a causa de la demanda general existente.
- 4- Los medios de propagación del virus aconsejan la restricción del movimiento de personas, de manera que la asistencia de la ciudadanía a nuestros centros y sin poder tomar medidas de protección adecuadas, provocará un aumento en el número de contagios, aspecto que es especialmente grave si tenemos en cuenta que el sector poblacional que normalmente precisa de nuestros servicios en relación a la edad y patologías previas, es población de especial protección. Por todo ello es un hecho evidente que nuestros centros son espacios de alto riesgo para nuestros pacientes, realidad que les provoca temor a la hora de asistir a ellos, y no podemos dejar de lado nuestro deber inexcusable como profesionales sanitarios de protegerlos.

En el marco de la ley, se hace público en el RD-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de “Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 del Gobierno español”, el cual incluye en su capítulo I, artículo 1, punto 2 apartado c, indica lo siguiente en relación a la asistencia: *trasladar al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, considerando la suspensión diurna en los centros.*

Atendiendo a diversas iniciativas legislativas de CCAA, por ejemplo la comunidad de Castilla la Mancha en su resolución 17/3/2020, en su 1º y 5º

punto indica: *se suspende toda actividad asistencial programada no urgente y la atención domiciliaria excepto la de carácter urgente.... o la que precise una atención que no puede ser interrumpida.*

El gobierno de la Rioja desde la Consejería de Salud, ha comunicado al Colegio oficial de Fisioterapeutas de La Rioja, con fecha 18 de marzo de 2020, *el cierre obligatorio de sus centros excepto por las urgencias imprescindibles /inexcusables.*

Estos siete colegios profesionales consideran que hay que garantizar ÚNICAMENTE la actividad de fisioterapia, terapia ocupacional, podología, dietética y nutrición, óptica y optometría, odontología y estomatología y logopedia, exclusivamente en aquellas situaciones en las cuales, la actuación urgente del/de la profesional, sea fundamental para la evolución del paciente.

Fruto de la argumentación anterior los centros de las siete profesiones anteriores han decidido de forma mayoritaria, por responsabilidad, cerrar sus instalaciones para preservar la salud de sus pacientes y la de los propios profesionales, así como atender solo urgencias previa valoración telefónica, que puedan ayudar a evitar el colapso del sistema sanitario pública.

Esta situación, unida a la Orden SND 233/2020 que indica claramente que nuestros establecimientos pueden permanecer abiertos, provoca una **indefensión manifiesta** a la hora de poder acceder a las medidas que, en el ámbito laboral, determina el Consejo de Ministros y en nuestro caso la Comunidad de Castilla y León.

Así mismo ponemos a disposición de la Consejería de Salud todos nuestros profesionales e instalaciones para ayudar en todo lo que se crea necesario para afrontar a esta situación de emergencia sanitaria.

Basándonos en ello, y siempre en pro de la protección de nuestros pacientes y de la salud de la sociedad **SOLICITAMOS EL CIERRE** de los centros y consultas de fisioterapia, terapia ocupacional, clínicas odontológicas y estomatológicas, de podología, establecimientos sanitarios de óptica y optometría, de dietética y nutrición y centros privados de logopedia de Castilla y León, de la misma manera que han solicitado otros colegios profesionales a sus respectivas Consejerías de Salud, restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables.



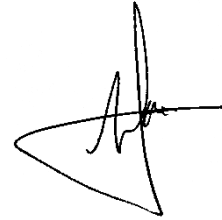
D. José Luis Morencia Fernández
Presidente del Colegio Profesional de
Fisioterapeutas de Castilla y León



Maira Fernández Prieto
Presidenta del Colegio Profesional de
Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León



D. José Luis Muñoz Álvarez
Presidente del Colegio Oficial de
Podólogos de Castilla y León



Dña. Naiara Carretero
Presidenta del Colegio Profesional de
Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León



Dña. Inmaculada Aparicio Rodrigo
Presidenta del Colegio Oficial de
Ópticos-Optometristas de Castilla y León



D. Alfonso Mateos Hernández
Presidente del Consejo Autonómico de
Colegios Profesionales de Odontólogos
y Estomatólogos de Castilla y León



Dña. M^a del Rocío Lesmes Cuerda
Presidenta del Colegio Profesional de
Logopedas de Castilla y León